

## EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

### INFORME FINAL

<b>Referencia</b>	5600835
<b>Denominación del Título</b>	Doctorado en Turismo, Economía y Gestión
<b>Universidad</b>	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
<b>Universidad/es Participante/s</b>	
<b>Centro/s</b>	Escuela de Doctorado

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa** (ACCUEE), conforme a lo establecido en el artículo 10 del **Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado**, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de la ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como por el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación (IP) remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA).

Documento elaborado a partir de:

1. Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
2. Documento "Guía de Evaluación Externa" del programa de doctorado de la ANECA (versión 1 - 28/08/2018).
3. Informes Finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la ANECA.
4. Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

**CRITERIO 1:** *La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos y de las doctorandas.*

Los perfiles de ingreso del Programa de Doctorado en Turismo, Economía y Gestión son adecuados, aunque bastante heterogéneos. Igualmente, los criterios de admisión y selección de estudiantes aplicados son correctos, aunque los complementos de formación no se han aplicado según lo indicado en la Memoria Verificada (MV), especialmente en el ámbito del Turismo. Por lo que respecta al número de estudiantes de nuevo ingreso, se viene produciendo un incremento positivo en estos últimos años, aunque realmente un cierto número de estudiantes extranjeros matriculados no mantienen ningún contacto con el Programa, lo que puede ser debido a que se matriculan en un Programa de Doctorado a los meros efectos de lograr un visado.

Por otro lado, la movilidad es un punto débil del Programa. Un significativo número de estudiantes están matriculados a tiempo parcial.

Por lo que respecta a la composición de la Comisión Académica del Programa, el procedimiento de asignación del director o directora/tutor o tutora y el procedimiento de valoración del plan anual de investigación son adecuados.

Por último, las colaboraciones previstas con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales consignadas en la MV no se están aplicando. La escasa colaboración internacional es un claro punto débil del Programa, muy por debajo de las expectativas fijadas en dicha Memoria.

**CRITERIO 2:** *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

La información publicada en la página web por el programa de doctorado se ajusta a la última versión aprobada de la MV, estando actualizada de acuerdo con lo contemplado en el Informe de Autoevaluación elaborado para el proceso de acreditación. Además, es fácilmente accesible.

**CRITERIO 3: *El programa dispone de un sistema de garantía interna de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.***

En la actualidad se está desarrollando un SGIC acorde a las especificidades de la Escuela de Doctorado de manera adecuada. No obstante, existen todavía acciones que deberían aplicarse al Programa de Doctorado, como por ejemplo la aplicación de medidas de consecución individualizada de los objetivos o de medidas de satisfacción de otros grupos de interés.

**CRITERIO 4: *El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.***

El personal investigador asociado a las distintas líneas de investigación del Programa de Doctorado es adecuado, más de un 60% de los investigadores doctores e investigadoras doctoras participantes en el programa disponen de un sexenio de investigación vivo. Los equipos de investigación incorporados al Programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con sus líneas de investigación y con la calidad de las contribuciones científicas derivadas de las diez tesis aportadas, de las que solo se han defendido cuatro del Programa. Cuentan igualmente con 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el Programa de Doctorado.

Por otro lado, el personal investigador que participa en el Programa de Doctorado es suficiente, aunque su dedicación no parece equilibrada en tanto que un reducido número del profesorado tutela un elevado número de estudiantes.

Por último, los procedimientos de reconocimiento de las tareas de tutorización y dirección de tesis doctorales no son claros –debido a que no existen criterios formales para su valoración– y, no hay evidencias de la satisfacción por parte del personal investigador debido a la escasa representatividad de las respuestas dadas a la encuesta de satisfacción enviada.

**CRITERIO 5: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.**

Si bien el equipamiento y las infraestructuras asociados al Programa son adecuados, no se han cumplido las previsiones sobre recursos para la movilidad, lo cual puede estar justificado por la reducida financiación disponible para estos fines.

**CRITERIO 6: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.**

Dado que, hasta la fecha de la elaboración del Informe de Autoevaluación, tan solo se habían defendido cuatro tesis, cifra inferior a las previsiones recogidas en la MV, no se ha podido constatar que el progreso de los doctorandos y las doctorandas sea sólido con carácter general. Sin embargo, la calidad de las contribuciones científicas en las que participan los y las estudiantes del Programa son, en conjunto, estimables.

**CRITERIO 7: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socioeconómico e investigador.**

Los resultados obtenidos en el Programa de Doctorado no se corresponden con las previsiones realizadas en la última versión aprobada de la MV. En concreto, el número de estudiantes que han abandonado el programa, en especial desde el curso 2016/2017, supera a la tasa de abandono recogida en dicha Memoria. Además, el número de tesis leídas (como indicador de la tasa de éxito) es por el momento escaso, siendo preocupante el elevado número de estudiantes en régimen de tiempo parcial.

Como punto positivo, hay que destacar que existen contribuciones muy estimables derivadas de las tesis leídas. Igualmente, todos doctores y doctoras que defendieron su tesis dentro del Programa están en el momento actual ejerciendo profesionalmente.

## **MOTIVACIÓN**

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de la ACCUEE emite un Informe Final de Renovación de la Acreditación en términos **FAVORABLES**.

**SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:**

- a) En lo que respecta al **criterio 1. Organización y desarrollo en la gestión del título:**
1. Aplicar los complementos de formación según lo indicado en la Memoria Verificada, especialmente en al ámbito del Turismo.
  2. Seleccionar, en la medida de lo posible, a estudiantes, especialmente extranjeros y extranjeras, realmente motivados y motivadas por cursar estudios de Doctorado.
  3. Elevar el porcentaje de estudiantes a tiempo completo, lo que redundará en una mayor tasa de movilidad de los y las estudiantes matriculados en el Programa.
  4. Incrementar las colaboraciones, especialmente internacionales, con otras universidades, organismos o instituciones.
- b) En lo que respecta al **criterio 3. SGCI. Sistema de garantía interno de calidad (actual SAIC):**
1. Desarrollar acciones específicas del SAIC como, por ejemplo, las relacionadas con la aplicación de medidas de la consecución individualizada de los objetivos, o la aplicación de medidas de satisfacción de otros grupos de interés.
- c) En lo que respecta al **criterio 4. Personal académico e investigador:**
1. Equilibrar la dedicación del personal investigador asignado al Programa a tareas de tutorización y dirección de tesis doctorales.
  2. Fijar criterios formales de reconocimiento de las tareas de tutorización y dirección de tesis doctorales.
- d) En lo que respecta al **criterio 7. Indicadores:**
1. Elevar la tasa de graduación del Programa.
  2. Reducir la tasa de abandono del Programa.

El seguimiento de este título, teniendo en cuenta las recomendaciones indicadas, se realizará aplicando el protocolo establecido para tal efecto.

La Presidenta de la Comisión de Acreditación